

ANTONIO JIMÉNEZ ESTRELLA
JULIÁN J. LOZANO NAVARRO
FRANCISCO SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ
MARGARITA M^a BIRRIEL SALCEDO
(eds.)

CONSTRUYENDO HISTORIA
ESTUDIOS EN TORNO A
JUAN LUIS CASTELLANO

GRANADA
2013

© LOS AUTORES.
© UNIVERSIDAD DE GRANADA.
CONSTRUYENDO HISTORIA
ESTUDIOS EN TORNO A JUAN LUIS CASTELLANO
ISBN:
Depósito legal:
Edita: Editorial Universidad de Granada.
Campus Universitario de Cartuja. Granada.
Preimpresión: TADIGRA S. L. Granada.
Diseño de cubierta: José María Medina Alvea.
Imprime: Imprenta Santa Rita. Monachil. Granada.

Printed in Spain

Impreso en España

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos –www.cedro.org), si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.



*Donde penas y dichas no sean más que nombres,
Cielo y tierra nativos en torno de un recuerdo;
Donde al fin quede libre sin saberlo yo mismo,
Disuelto en niebla, ausencia,
Ausencia leve como carne de niño.
Allá, allá lejos;
Donde habite el olvido.*

Luis Cernuda

PRÓLOGO

En algunas ocasiones —bastante raras, a decir verdad—, escribir tiene la virtud de convertirse en una experiencia compleja en extremo a nivel afectivo. Es el caso, sin ir más lejos, de este prólogo a la obra que homenajea a Juan Luis Castellano, prematuramente desaparecido en noviembre de 2010. Y lo es por versar sobre un hombre que, más allá de su incuestionable talla intelectual, fue durante muchos años maestro y amigo. Un verdadero *padre intelectual* para los que abajo firmamos, por qué no decirlo. Una afirmación como ésta por sí sola explica que las breves páginas que siguen surjan de lo más íntimo. De la emoción, la gratitud y el recuerdo. De sentimientos que incluyen la inevitable nostalgia de una persona que nos falta, y mucho. O la frustración ante la conciencia de todo el saber e inspiración con el que nos podría haber iluminado y que, por desgracia, no tuvo tiempo de legarnos en toda su magnitud.

Porque Juan Luis, aparte de un ser humano excepcional, fue uno de los modernistas españoles más brillantes de las últimas décadas. Y lo decimos sin el menor titubeo. De afirmación tan contundente nace la intención principal del extenso volumen que nos ocupa: dar la oportunidad a quienes colaboraron con él de rendir un tributo científico a su memoria. Se trata aquí, por tanto, de evocar —siempre desde el cariño que todos le tuvimos— a un historiador riguroso, intuitivo, apasionado y que siempre hizo gala de una amplitud de miras y de un sentido común envidiables. A un autor que, con su impecable estilo, dotó a su obra de una altura literaria poco o nada frecuente. A un investigador que supo transmitir a la docencia su sello peculiar. Somos conscientes de que es complicado, pero nos gustaría ser mínimamente capaces de caracterizar a Juan Luis Castellano como lo que fue. Como una persona que, por todo lo dicho y mucho más, se convirtió por su saber, a ojos de quienes le conocimos, en el referente obligado a la hora de realizar consultas, contrastar opiniones, disipar dudas. Problemas que él resolvía en profundidad, por descontado. Pero yendo siempre más allá, algo más lejos que los demás. En especial porque, como el maestro que era —en el sentido más Clásico del término—, nos sumía en renovadas incertidumbres al invitarnos a hacernos más

preguntas y al animarnos a cuestionar, si era necesario, asertos tradicionalmente admitidos. Este magisterio al que aludimos, por si fuera poco, fue desempeñado con una enorme generosidad y cercanía. Con la sencillez y claridad diáfana que es siempre prenda de los grandes y cuya ausencia delata a los mediocres. Y se caracterizó, como todo en la vida de Juan Luis, por la más absoluta honestidad. Tanta, como para traducirse en sabias críticas y juicios severos. Implacables si era necesario, hay que reconocerlo. Pero siempre leales, pertinentes y constructivos.

Probablemente, alguno de los lectores de estas líneas que no haya conocido a aquél a quien están dedicadas pudiera pensar que, como en todo homenaje, las alabanzas son exageradas y fruto de la amistad. En lo segundo acertaría, desde luego. En lo primero, sin embargo, erraría completamente. Un error éste que el más mínimo acercamiento a la obra de Juan Luis Castellano es capaz de desmontar de inmediato.

Porque para Juan Luis la Historia fue siempre su gran vocación. El primero de sus intereses, con ser éstos muchos y variados. En este sentido, pocos historiadores han gustado más de trabajar durante días enteros en los archivos; y menos todavía, los que han sacado más y mejor provecho de las investigaciones que en ellos han realizado. Nunca el documento, base de la ciencia en nuestra disciplina, fue para él algo frío ni susceptible de convertirse en el germen de una estéril acumulación de datos desprovistos de alma. Muy al contrario, los legajos que estudiaba con pasión eran algo que exprimir, que interrogar, que cuestionar, sobre los que debatir. A partir de su experiencia, rigor y sagacidad, era capaz de comprender los testimonios que tenía ante sí mejor que nadie, ubicándolos a la perfección en su contexto y no perdiendo nunca de vista de dónde habían emanado. Una fuente que, dados sus intereses como estudioso, solía ser el gobierno de la Monarquía Hispánica. Algo que nunca olvidaba y que le hacía extremar todas las precauciones debido a la intención adoctrinadora —unas veces burda, otras sutil— que ello suele suponer.

A esta comprensión de la naturaleza última de los documentos históricos nacidos del poder, le ayudó, en primer lugar, su enciclopédico conocimiento del pensamiento político de los siglos XVI, XVII y XVIII. De Maquiavelo a Voltaire pasando por Erasmo, Moro, Mariana, Bodino, Hobbes o Locke, por citar tan sólo algunos de sus preferidos. Y en segundo, su interés por derribar barreras entre disciplinas. Más que por inútiles y absurdas, por lo que suponen de traba al avance del conocimiento. Así, en su deseo de comprender en su totalidad la forma de pensar, de comportarse y de actuar frente a las instituciones de los hombres y mujeres durante la Edad Moderna, Juan Luis no dudaba en rastrear lo mucho de ideología que está presente en la literatura o el teatro de la época, con los que estaba enormemente familiarizado. Y no sólo en lo que atañe a los grandes autores. Infatigablemente curioso, se acercaba también a otros de menor valía que, precisamente por ello, solían actuar como altavoces de los intereses de quienes ostentaban el poder. Lo mismo puede decirse de manifestaciones estéticas como la pintura y la escultura. Las cuales, trascendiendo a su significado meramente artístico, se transmutaban en el instrumento mediante el que soberanos, nobles y eclesiásticos pretendían hacer visibles sus prerrogativas y atributos, reales o imaginados, a nivel simbólico. Un

hecho que los convierte en documentos tan imprescindibles y reveladores como los que se conservan en los archivos, cuando no más.

Este incansable interés por el pensamiento, literatura y arte de los siglos modernos nunca significó que Juan Luis no fuera un hombre de su propio tiempo, que perdiera de vista la producción intelectual de quienes le precedieron inmediatamente o que no tuviera en cuenta la de sus contemporáneos. Antes al contrario, son muchas las influencias que pueden descubrirse en su larga trayectoria, empezando por Annales, el materialismo histórico o Pierre Vilar. Visiones de las cuales seguramente nació, en buena parte, su concepción de la Historia como un todo; como un rompecabezas compuesto por piezas llenas de matices que sólo son capaces de brindarnos una perspectiva real del período cuando se encajan debidamente. Experimentó también otros influjos, como el de su apreciado Francisco Tomás y Valiente, por citar uno. Pero con casi total certeza el más significativo fue el de Antonio Domínguez Ortiz, a quien profesaba una admiración sin ambages. Con don Antonio compartió amistad, intereses intelectuales y la apuesta decidida por un modo de hacer Historia basado en el trabajo profundo y exhaustivo antes que en modas efímeras emanadas de corrientes historiográficas de seriedad relativa y a veces escaso recorrido.

Como ya hemos dicho, la carrera de Juan Luis Castellano como investigador fue larga y prolífica. Pero además, y es de destacar, fue diversa, lo que dotó de una enorme riqueza de perspectivas a sus escritos. En este sentido, las temáticas de que se ocupó fueron muchas. La primera, fruto de sus años de formación académica, estuvo centrada en el siglo XVIII, esa centuria *Ilustrada* llena de esperanzas de progreso tantas veces frustradas en el caso español. Dentro de esta línea, analizó en profundidad la actividad y pensamiento de personajes señeros como Bernardo Ward, Pablo de Olavide o Gaspar Melchor de Jovellanos. Autores que, en el futuro, irán reapareciendo de modo recurrente en sus escritos. Se ocupó también por entonces de cuestiones hacendísticas y, de modo pionero, de lo que aún era una emergente Historia de Andalucía. Pero sobre todo, abordó el estudio de las Reales Sociedades de Amigos del País en el sur peninsular y, más concretamente, en el territorio del antiguo Reino de Granada. Dentro de este último campo, destacó su estudio *Luces y Reformismo. Las Sociedades de Amigos del País del Reino de Granada*, publicado en 1984; y lo que se constituye en una auténtica rareza, *El Siglo de las Luces. Agricultura y Sociedad Motrileña*, escrito en esta época como tesina pero publicado póstumamente en 2012 tras una serie de retoques y puestas al día que tuvo tiempo de finalizar poco antes de su fallecimiento.

En una segunda etapa Juan Luis Castellano fue haciendo derivar más claramente sus inquietudes como investigador hacia el ámbito de la Historia de las Instituciones en la España moderna. Concentrándose, en consecuencia, en asuntos de hondo calado relativos al municipio, la Justicia o el *cursum honorum* que se seguía en la carrera burocrática dentro del marco general de la administración hispana del Antiguo Régimen. Pero, por encima de todo, se ocupó de analizar el modelo parlamentario castellano en lo que es una de sus obras señeras y volumen de consulta obligada por todo modernista que se precie: *Las Cortes de Castilla y*

su *Diputación. Entre pactismo y absolutismo (1621-1789)*, que vio la luz en 1990.

Las líneas de investigación que presidieron estos años, como las de los que les precedieron, ya nunca le abandonarían. Pero, a partir de un cierto momento —finales de los años 90, principios del siglo XXI—, Juan Luis se sumergió con decisión en la construcción de una Historia del poder con mayúsculas. Y lo hizo a través de los grupos y proyectos de investigación que encabezó, de las tesis doctorales que dirigió y de los seminarios y reuniones científicas de altura que organizó. Pero, como siempre, donde más se hizo presente esta nueva dedicación fue a través de sus muchas publicaciones, entre las que destacan la coordinación, junto a Jean-Pierre Dedieu y M^a Victoria López Cordón, de *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de Historia institucional en la Edad moderna*, de 2000. Y, sobre todo, del libro *Gobierno y poder en la España del siglo XVIII*, de 2006. Una obra largamente meditada en la que repasó las estructuras administrativas y los cuadros dirigentes de la monarquía borbónica desde su instauración a principios del Setecientos hasta los albores de la crisis del Antiguo Régimen en los inicios del siglo XIX.

Mientras culminaba éstos y otros estudios, Juan Luis Castellano acariciaba la realización de un ambicioso proyecto de vasta envergadura: la caracterización de la figura del monarca durante los siglos modernos. Incluyendo sus atributos, prerrogativas y límites; cómo era entendida por la sociedad; y la ideología que la majestad regia procuraba transmitir a través de los símbolos usando todos los medios a su alcance: propaganda, religión, literatura, teatro o arte. No tuvo tiempo de culminar este deseo que, no dudamos, se habría traducido en la que hubiera sido su obra cumbre y, a la vez, el trabajo definitivo sobre la cuestión en España. Esta etapa final como investigador se extendió prácticamente hasta el momento de su muerte. Y derivó, además, hacia una perspectiva de estudio particular: el análisis de la percepción de la Monarquía Hispánica, y de su soberano en particular, en las Cortes extranjeras del Barroco. Algo que suponía, necesariamente, prestar atención a las redes clientelares hispanas y al papel político jugado en las relaciones internacionales por distintos grupos de presión, fueran favorables o contrarios a los intereses del rey Católico. En particular le sedujo Roma, la Corte del papa. Una capital en la que, especialmente durante los siglos XVI y XVII, tanto se jugaban los monarcas de Europa en lo que a diplomacia se refiere. Y donde, precisamente por ello, escenificaban todo su poder y capacidad de atracción a través de la trabajosa y costosísima captación de facciones nobiliarias y cardenalicias. Dentro de esta dinámica nos interesa traer a colación dos de sus últimos artículos: *La Monarchia spagnola come paradigma di una monarchia confesionale*, publicado en la prestigiosa revista italiana *Dimensioni e problemi della ricerca storica* en 2008; o *La monarquía española y la promoción de cardenales de 1611*, publicado en 2011 en el homenaje dedicado a un gran amigo suyo, José Luis Rodríguez de Diego, director de uno de los lugares que Juan Luis más amó: el Archivo General de Simancas.

Así pues, y en definitiva, a Juan Luis le gustaba escribir Historia con el máximo rigor. Leer Historia —y en ello era también enormemente exigente—. *Hablar*

de Historia. De hecho, era queja frecuente en él lo poco que se debatía acerca de nuestra disciplina incluso entre colegas con investigaciones afines, de lo que derivaban tantos inconvenientes. Seguramente por ello abordó con tanta ilusión la dirección de la XI Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna, que tuvo lugar en Granada en 2010. La ocasión de oro, a sus ojos, que le permitiría discutir e intercambiar impresiones, datos e ideas con sus compañeros de profesión. Una reunión que, por circunstancias de salud, no pudo vivir como él hubiera querido. Sirvan los 64 trabajos que contiene este libro, producto de la pluma de algunos de sus más queridos amigos y colaboradores, no ya como el sentido homenaje que sin duda merece, sino como ese último gran debate presidido por su figura que, por desgracia, no tuvo la oportunidad de disfrutar.

HACERSE NOBLE A FINALES DEL SIGLO XVII. LAS CONTRADICCIONES DE LA JERARQUÍA NOBILIARIA.¹

FRANCISCO ANDÚJAR CASTILLO
Universidad de Almería

La historiografía sobre la nobleza en la España Moderna dejó muy claro desde hace tiempo la existencia de una jerarquía nobiliaria con diferentes rangos plenamente diferenciados en razón a su consideración social. Lo expuso en su día el gran maestro de historiadores don Antonio Domínguez Ortiz y recientemente, su alumno más cualificado en estudios sobre la nobleza, Enrique Soria Mesa, lo ha vuelto a clarificar precisando algunas de las categorías². Según esas clasificaciones y, de acuerdo con lo comúnmente aceptado por la sociedad de la época, está fuera de toda duda que la escala nobiliaria más simple era la que iba desde la hidalguía hasta la nobleza titulada pasando por ese supuesto —y amplio— escalón intermedio que conformaban los caballeros de hábito de las Órdenes Militares³. Como es obvio, la máxima aspiración social de cualquier individuo era conseguir, a lo largo de su vida, un título nobiliario, para cuyo disfrute se precisaban demasiados requisitos, no escritos pero formalmente implantados, entre los cuales —amén de conseguir el favor regio con la dispensa

1. El presente estudio se ha realizado en el marco del Proyecto de Investigación de I+D *El poder del dinero. Dimensiones de la venalidad en los siglos XVII y XVIII* (HAR2011-23105) financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

2. Enrique Soria Mesa, *La nobleza en la España Moderna. Cambio y continuidad*, Madrid, 2007.

3. Indicamos la expresión «supuesto escalón intermedio», porque si bien una enorme masa de individuos fueron remunerados con mercedes de hábito de las Órdenes Militares, muchos miembros del nivel superior, el de la nobleza titulada, trataron de reforzar su condición social vistiendo el prestigioso hábito con una cruz en el pecho de alguna de las Órdenes Militares, fundamentalmente las castellanas de Santiago, Calatrava y Alcántara.

efectiva del título a cambio de servicios, incluidos los pecuniarios—, los más importantes eran disponer del caudal suficiente para mantenerse con el lustre y esplendor que requería la condición de marqués o conde, exhibir públicamente dicha condición mediante los símbolos propios de ese status —palacios, capillas, coches, criados, joyas, y toda clase de lujos— y, desde luego, pagar, además de la media annata en el momento de la concesión, los derechos anuales del impuesto de lanzas creado en el año 1631.

En teoría, los requisitos exigidos para acceder a un título de marqués o conde deberían haber sido, como mínimo, iguales a los que se precisaban para disfrutar de una hidalguía o de un hábito de las Órdenes Militares. Sin embargo, a lo largo del siglo XVII esa situación iba a cambiar, como consecuencia, fundamentalmente, de las modificaciones en la política de ennoblecimiento que se registraron durante el reinado de Carlos II. Aunque no disponemos de estudios monográficos para etapas precedentes, todo apunta a que tras la política desarrollada por Felipe IV de recompensar con nuevos títulos nobiliarios a primogénitos y segundones de las principales casas nobiliarias, así como a las clientelas de su valido, el Conde Duque de Olivares, el reinado de Carlos II marcó un giro radical, al situar como uno de los principales méritos para alcanzar un título el «beneficio» del mismo, es decir, la obtención de tal honor mediante un servicio pecuniario. Esa práctica alcanzó cotas inusitadas durante el último tercio de la centuria, etapa durante la cual las ventas de títulos nobiliarios se intensificaron sobremanera provocando un desmesurado crecimiento del grupo así como la consiguiente depreciación de su valoración social⁴.

Del espectacular incremento del número de nuevos titulados dieron cuenta hace tiempo diversos estudios —entre los cuales sobresale el de Domínguez Ortiz—⁵, si bien los datos más recientes se encuentran en un detallado trabajo de Antonio José Rodríguez⁶. A comienzos de la década de los años setenta el rey ya no sólo iba a recompensar los méritos en el servicio a la monarquía sino también a todos aquellos que estuviesen dispuestos a pagar el importe de unos títulos nobiliarios que cotizaban en sumas que oscilaban entre los 20.000 y los 30.000 ducados. Como fecha crucial habría que situar el año 1679, momento en el que, con el objetivo de financiar el casamiento real, se produjo una venta masiva de títulos nobiliarios, de la cual dio cuenta hace años Domínguez Ortiz para los títulos beneficiados en

4. A falta de un estudio monográfico sobre la cuestión, las principales referencias se encuentran por el momento en la obra de Juan A. Sánchez Belén, *La política fiscal en Castilla durante el reinado de Carlos II*, Madrid, 1997, págs. 305-311.

5. Antonio Domínguez Ortiz, A., *La sociedad española en el siglo XVII*, Granada, 1992, t. I, pág. 212.

6. Antonio José Rodríguez Hernández, «La creación de Títulos de Castilla durante los reinados de Felipe IV y Carlos II: concesiones y ritmos», en Julián Pablo Díaz López – Francisco Andújar Castillo – Ángel Galán Sánchez (eds.), *Casas, Familias y Rentas. La nobleza del Reino de Granada entre los siglos XV-XVIII*, Granada, 2010, págs. 168-169.

Sevilla⁷, pero que alcanzó unas proporciones superiores para llegar a unas cifras de alrededor de 35 títulos vendidos por la Corona entre 1679 y 1682⁸. Con posterioridad a esa coyuntura las ventas de títulos prosiguieron —fundamentalmente para aplicar su producto a las guerras— y se enajenaron por múltiples medios: directamente en las oficinas regias, en especial en las del Consejo de Indias; a través de instituciones religiosas a las que el monarca les concedía títulos en blanco para que con su venta sufragaran obras en conventos, monasterios e iglesias⁹; otorgando títulos en blanco a los virreyes de Indias, en donde existía una mayor disponibilidad de caudales asentada en una gran ambición de ascenso social; mediante la realización de servicios financieros a la monarquía, como contraprestación a la formalización de asientos¹⁰; a través de sistemas indirectos tales como la financiación de los gastos de formación de nuevas unidades para el ejército¹¹; y, por último, autorizando transacciones privadas entre particulares.

En ese contexto, en el que el rey premiaba con títulos nobiliarios a aquellos súbditos que le habían servido en la Corte —incluidas las mercedes para dotar con títulos a mujeres—¹², en la guerra, en el gobierno y administración de la monarquía,

7. Antonio Domínguez Ortiz, A., «Documentos relativos a la historia de Sevilla y su antiguo reino», *Archivo Hispalense*, 113 (1966), págs. 257-260.

8. Datos obtenidos de un estudio que se encuentra en fase de realización sobre la almoneda de títulos nobiliarios que tuvo lugar durante esos años. Algunos estudios recientes, realizados a partir del estudio de algunos casos, muestran claramente ese proceso que abrió la puerta de la nobleza titulada a numerosas familias procedentes, entre otros espacios, del mundo del comercio. Pueden servir de ejemplo los trabajos realizados sobre algunas familias sevillanas por José Manuel Díaz Blanco, «Del «tratar noblemente» al trato de nobleza: el acceso al señorío de linajes extranjeros en Sevilla (ss. XVI-XVIII)», en Francisco Andújar Castillo – Julián Pablo Díaz López, *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El Marquesado de los Vélez*, Almería, 2007, págs. 623-638; «El ennoblecimiento en la carrera de Indias: el caso de la familia Peralta, marqueses de Íscar», en Julián Pablo Díaz López – Francisco Andújar Castillo – Ángel Galán Sánchez (eds.), *Casas, Familias y Rentas...*, op. cit..., págs. 55-72.

9. Sobre este procedimiento, para el siglo XVIII en que se mantuvo la misma dinámica heredada de la centuria anterior, véase Francisco Andújar Castillo – M^a del M. Felices de la Fuente, «Nobleza y venalidad: el mercado eclesiástico de venta de títulos nobiliarios en el siglo XVIII», *Chronica Nova*, 33 (2007), págs. 131-153.

10. Como ejemplos de esta forma de acceso a la nobleza titulada, pueden ponerse los estudios de Carmen Sanz Ayan sobre familias de origen judeoconverso que no tuvieron impedimento alguno para alcanzar sendos marquesados, como los de Villaflores y Olivares, logrados respectivamente por Manuel José Cortizos y Ambrosio Donis. Vid. Carmen Sanz Ayan, «Consolidación y destrucción de patrimonios financieros en la Edad Moderna: Los Cortizos (1630-1715)», en Ricardo Robledo Hernández – Hilario Casado Alonso, H. (coords.), *Fortuna y negocios. Formación y gestión de los grandes patrimonios (siglos XVI-XX)*, Valladolid, 2002, págs 73-97; «Blasones son escudos. El ascenso económico y social de un asentista del rey en el siglo XVII: Bentura Donis», *Cuadernos de historia moderna*, 20 (1998), págs. 33-57.

11. Antonio José Rodríguez Hernández, «La venta de títulos nobiliarios a través de la financiación de nuevas unidades militares durante el siglo XVII», en Francisco Andújar Castillo – María del Mar Felices de la Fuente, (eds.), *El poder del dinero. Venta de cargos y honores en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 2011, págs. 274-300.

12. Francisco Andújar Castillo, F., «Mercedes dotales para mujeres, o los privilegios de servir en palacio (siglos XVII-XVIII)», *Obradoiro de Historia Moderna*, 19 (2010), pág. 218.

pero también a quienes presentaban como principal virtud un «servicio pecuniario», se ha de situar el caso que se trata a continuación, el del limeño Tomás González Galeano, quien tituló como marqués de Sotoflorido en el año 1696. Ante todo, ha de señalarse que su exposición pretende ser ilustrativa de un modelo de acceso a la nobleza titulada que, con independencia de la suma pagada por el título nobiliario, pretende ejemplificar lo que fue una realidad incuestionable en la época: el nulo control que hubo sobre el origen social —sobre las calidades— de los nuevos nobles titulados, un hecho que se contraponía radicalmente con las averiguaciones que, aún condicionadas por múltiples circunstancias que a menudo las convertían más en meros rituales burocráticos que en indagaciones reales, se hacían para conseguir los hábitos de las Órdenes Militares. Dicho de otro modo, muestra las contradicciones de una jerarquía nobiliaria en la que la monarquía ejercía un control social más riguroso sobre sus escalones inferiores que sobre la cima de la misma.¹³

Siguiendo la lógica de esa misma jerarquía, parecería que el proceso de ascenso social debería haber discurrido al revés, esto es, requiriendo pruebas más exigentes a quienes pretendían acceder a los niveles más altos de esa pirámide social. Pero, como se mostrará en las páginas siguientes, el proceso fue justo el inverso: un nulo control sobre el origen social de quien trataba de ser marqués o conde, sobre todo cuando tras la merced se hallaba la entrega de una cantidad de dinero al rey. Por tanto, una realidad muy distante de lo que ha mantenido durante largo tiempo la historiografía nobiliaria más rancia y tradicional que se ha limitado a entender que el «elenco» de la nobleza titulada era sinónimo de «elenco social», de lo más distinguido de una sociedad cuya limpieza de sangre y nobleza se remontaba al origen de los tiempos y cuando no, como mínimo, a los reyes godos.

1. EL TORTUOSO CAMINO PARA VESTIR UN HÁBITO DE CABALLERO DE CALATRAVA. VENALIDAD, COHECHO, SOBORNOS Y CORRUPCIÓN

La «compra» de la merced de hábito

El voluminoso y a la vez complicado expediente incoado para la concesión del hábito de caballero de la orden de Calatrava a Tomás González Galeano llamó la atención, hace muchos años, a José María de Palacio y de Palacio, marqués de Villarreal de Álava, quien dedicó a dicho expediente un extenso artículo en la revista *Hidalguía*¹⁴. Al genealogista, y noble titulado, le produjo una gran perplejidad el

13. María del Mar Felices de la Fuente, «Procesos de ennoblecimiento. El control sobre el origen social de la nobleza titulada en la primera mitad del siglo XVIII», en Francisco Andújar Castillo – María del Mar Felices de la Fuente, *El poder del dinero...*, op. cit., págs. 247-273.

14. El estudio vio la luz en tres artículos publicados en la revista *Hidalguía*: José María Palacio y de Palacio, «Miserias y grandezas de un hábito», *Hidalguía*, 12 (1955), págs. 657-672; 13 (1955), págs. 921-936; 14 (1956), págs. 97-112.

hecho de que un individuo que había sido reprobado por el Consejo de Órdenes lograra que se repitieran las pruebas y que acabara vistiendo el hábito de la orden de Calatrava. Pero su trabajo tuvo un gran valor por cuanto supo analizar en profundidad el expediente de pruebas y, además, dejar muy claro desde el principio, que tanto Tomás como su hermano José, habían conseguido sendas mercedes de hábito recurriendo «al subterfugio, a la sazón corriente, de obtenerlos de otras personas a quienes se concedieron para beneficiar»¹⁵.

Y en efecto, una de las claves de aquel complicado asunto no estuvo tanto en la realización de las pruebas como en la obtención de la merced del hábito, pues ni Tomás González Galeano ni su hermano José nunca fueron agraciados por el monarca con hábitos de caballeros de Calatrava. Tomás consiguió la merced, sin ningún tipo de duda, en una compra privada al capitán Sebastián Velarde —un vecino de Santillana del Mar— quien, a su vez, la había recibido en abril de 1691 en recompensa a sus servicios y a haber levantado a su costa una compañía de infantería, es decir, mediante un «servicio pecuniario» en especie¹⁶. El propio «paso» de la merced de su titular al nuevo destinatario, González Galeano, delata claramente la realidad de aquella operación. Alegando sus «cortos medios» sus continuas enfermedades, Velarde consiguió que en diciembre de 1692 el rey aprobara que la merced de hábito «se pusiera en cabeza» de un supuesto «primo segundo» suyo llamado Tomás González Galeano¹⁷. En virtud de esa aprobación, tras elegir la orden de Calatrava, Carlos II despachó en junio de 1693 nueva cédula de hábito a nombre de Galeano, para que a partir de ese momento se iniciara el correspondiente proceso de realización de pruebas. Dado que las cédulas de hábito no se podían enajenar, porque se podía incurrir en delito de simonía¹⁸, lo mejor era ocultar esas transacciones privadas entre particulares mediante la invención de hipotéticos familiares no directos, así como utilizar formulas tan extrañas como «poner en cabeza de», «señalar a», «nombrar a», en todos los casos terceras personas, ajenas al titular de la merced de hábito¹⁹. En este caso, el nombre del «primo segundo», como era de esperar, en ningún momento apareció a lo largo de los dos procesos de información de pruebas que tuvo Tomás González Galeano.

Semejante método siguió su hermano José para conseguir otra merced de hábito el día 5 de junio de 1693, el mismo día que Tomás, aunque en su caso procedía de otro supuesto «familiar», pues era propiedad de Bernardino de Cuellar y Me-

15. José María Palacio y de Palacio, «Misericordia y grandezas...», art. cit. págs. 657-658.

16. Antonio José Rodríguez Hernández, «Servir al rey con hombres. Recompensas concedidas a élites y representantes del rey por su colaboración en el reclutamiento (1630-1700)» (En prensa). Agradezco al autor el haberme facilitado la lectura del original antes de que viera la luz impresa.

17. *AHN*, Órdenes Militares, *Expedientillo* 11.406.

18. Domingo Marcos Giménez Carrillo, «La venta de hábitos de las Órdenes Militares en el siglo XVII. Entre la ocultación y el delito de simonía», en Francisco Andújar Castillo – María del Mar Felices de la Fuente, (eds.), *El poder del dinero...*, *op. cit.*, págs. 301-313.

19. Andújar Castillo, F., «Venalidad de oficios y honores. Metodología de investigación» (en prensa).

drano, fiscal de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte²⁰, quien en el mes de abril de ese año había recibido una merced de hábito para sus «sobrinos», Manuel José de Cuellar o José González Galeano, el que eligiere²¹. De este modo, los dos hermanos obtenían, y no por casualidad el mismo día, sendas mercedes de hábito de dos ficticios familiares. Ni que decir tiene que tampoco en las pruebas de hábito de José, que eran las mismas que las de Tomás, figuraba el nombre del sedicente tío que había agraciado de forma tan generosa a su sobrino con un hábito de la orden de Calatrava.

Ambos casos, el de José y Tomás, constituyen una prueba palmaria de lo que debió ser una práctica más extendida de lo que suponíamos hasta ahora y que ha sido ignorada por la historiografía: el tráfico privado de mercedes de hábito de las Órdenes Militares, al menos en aquella coyuntura de las postrimerías del siglo XVII, marcada por la venalidad y la corrupción. Dicho de otro modo: el acceso a sendas mercedes de hábito no solo no estuvo sustentado en un servicio al rey sino que procedió directamente de la riqueza, de ese poder económico que abría toda clase de puertas, incluida desde luego la puerta de los más preciados honores.

Las dobles pruebas para caballero de Calatrava. De la reprobación al título de caballero

Sintetizar, e interpretar, en unas pocas líneas lo acaecido en Villanueva de la Serena —localidad de origen de la familia de Tomás González Galeano— durante la realización de unas pruebas para caballero que ocuparon varios centenares de páginas, es tarea tan ardua como necesariamente simplificadora de un proceso que tuvo gran complejidad a causa de los múltiples intereses en juego. No obstante, trataremos de trazar los hitos esenciales que, tras la realización de un doble proceso de testificaciones, condujeron a Tomás —y a su hermano José— a que alcanzaran el objetivo perseguido de colgarse el hábito de caballero de la orden de Calatrava.

Tomás González Galeano, nacido en Lima, e intitulado como «capitán» cuando llegó a España hacia 1692 para comprar diversos cargos y conseguir las más altas dignidades honoríficas que otorgaba el rey, contaba con 32 años de edad y con una gran fortuna que muy pronto aplicó a esas inversiones. Tras conseguir, por el procedimiento descrito más arriba, la merced de hábito que lo facultaba para el inicio de las pertinentes averiguaciones sobre la hidalguía y limpieza de sangre de

20. A su vez, Bernardino de Cuellar, debió conseguir la merced de hábito, más por sus buenas relaciones en los círculos de poder de la Corte, que por sus propios méritos. Cuando comunicó al Secretario del Consejo de Órdenes, Bernardino Antonio Pardiñas Villardefrancos, que nombraba a José González Galeano para la gracia recibida, lo hacía en términos tan expresivos como los que siguen: «Muy Sr. mío, después de dar a v.s. muchas gracias por lo que me favorece, y lo haré personalmente buscando a v.s. en su casa para ello, paso a manos de v.s. [...]». AHN, Órdenes Militares, *Calatrava*, Exp. 1094.

21. AHN, Órdenes Militares, *Expedientillo* 11.405.

su familia, marchó a Villanueva de la Serena, lugar de nacimiento de sus padres y abuelos. Pretendía así controlar directamente el proceso de averiguaciones que iban a acometer José de Páramo y Fray José Ramírez, los dos informantes designados por el presidente del Consejo de Órdenes para que buscaran las testificaciones que debían probar las «calidades» de los hermanos González Galeano.

Ya en las primeras declaraciones de los testigos, allá por el mes de julio de 1693, comenzaron a surgir algunos problemas —leves en principio—, que venían a poner en duda la hidalguía familiar. Así, un presbítero de la villa, testificaba que la familia, por vía paterna, había sido reputada como de «labradores honrados», sin que pudiera aseverar que fuesen hidalgos, calidad que, según otros declarantes, sí que concurría en sus antepasados. En todo caso, aquel era un problema menor en relación al que iba a sacar a la luz un testigo, un teniente de cura, Miguel Jerónimo de Grijota, quien denunció que la abuela paterna del pretendiente descendía del matrimonio de su abuelo, Diego Gutiérrez Quintanilla, con una esclava negra residente en dicha localidad. La «mancha» en el honor de la familia era de gravedad y, por ende, los informantes intensificaron sus labores recabando la presencia de un mayor número de testigos. Tan sólo en Villanueva de la Serena acabaron testificando un total de 84 personas, más las que lo iban a hacer en Almendralejo y en Madrid.

Muy pronto la pareja de informantes constató que una buena parte de los testigos declaraban en contra de la pretensión de Galeano. Incluso recibieron un escrito anónimo en el que se afirmaba que aquellas pruebas eran «contra conciencia, pues es muy notorio el que los más de los testigos tiene el pretendiente cohechados». Y es que, instalado Tomás González Galeano en la villa mientras se realizaban las pruebas, sobornó con dinero y algunos regalos a una de las facciones más importantes de Villanueva de la Serena, el bando de los «Becerras» —integrado por regidores perpetuos de la villa y eclesiásticos—, que mantenía un enfrentamiento abierto con otro grupo liderado por un tal Pedro Cortés, familiar del Santo Oficio, quien por diversas causas había sido exonerado de su vara de teniente de alguacil mayor de esa misma población. Es obvio que González Galeano se equivocó al sobornar —ajustando el precio de la declaración antes de realizarla, según denunciaban algunos vecinos— tan solo a una de las facciones, por lo que encontró una dura oposición, plasmada en un sinfín de declaraciones en contra del origen familiar por parte del bando liderado por Cortés, el cual, operando de forma similar a como actuaban los linajudos en otras ciudades, sacó a la luz un pasado más que oscuro de la familia que fue pregonado a los cuatro vientos mediante la enseñanza a las jóvenes del pueblo de unas coplas que cantaron por todos los rincones del mismo²². Alguno de los testigos de esta última facción llegó a afirmar que Galeano pertenecía a una familia de pecheros «y que aunque aparezcan instrumentos por donde quieran justificar su nobleza, los referidos

22. Según algunos testigos el proceder de Pedro Cortes, quien tenía causas pendientes en el Consejo de Inquisición y en el de Órdenes, era de gran violencia contra quienes pretendían hacer pruebas para caballeros. Uno de los testigos declaró que «últimamente le llaman el enemigo común de todo género humano, y en estos casos suele buscar testigos con amenazas o cohechos para que digan lo que el

en esta pregunta los da por sospechosos y falsos por haber oído generalmente se han falsificado los libros y papeles del archivo del ayuntamiento de esta villa [...]»²³. No obstante, esta acusación de falsificación de los documentos fue refrendada por el gobernador de la villa y su partido, José Antonio Zárate, quien declaró que nada más ocupar el cargo recibió una petición del pretendiente sobre actos positivos de sus padres, y que una vez comprobados los documentos por parte del escribano del ayuntamiento, los encontró que estaban «sospechosos y enmendados»²⁴.

Por tanto, pronto las acusaciones contra Tomás González Galeano tuvieron calificativos precisos: descender por vía paterna de una esclava negra, haberse valido de sobornos para que los testigos declararan en su favor, y haber falsificado buena parte de la documentación, tanto la del archivo del ayuntamiento como la de la parroquia. A la vista de todas las acusaciones presentadas, los dos informantes concluyeron a primeros de noviembre de 1693, después de más de tres meses de reunir pruebas, que los hermanos González Galeano no merecían ser caballeros de Calatrava porque, una vez estudiadas todas las testificaciones «nos parecen supuestos los goces por todas líneas», por haber hallado varios documentos enmendados, falseados, manipulados, raspados, tanto los correspondientes a la hidalguía como a las fes de bautismo. Todas esas evidencias de falsificaciones serían corroboradas en Madrid por tres peritos que estudiaron la documentación recabada por los informantes. Por tanto, a la vista de tales informes, el Consejo de Órdenes, en noviembre de 1693, reprobó a Tomás González Galeano y a su hermano José como aspirantes a los hábitos de caballeros de Calatrava.

Hasta aquí el primer expediente de pruebas. Sin embargo, Tomás no se dio por vencido, y dos años después, seguramente valiéndose de su gran fortuna, logró cambiar el curso de su suerte en la carrera del honor al conseguir que se reabriera el expediente de nuevo para ser distinguido finalmente con el soñado hábito.

Para cambiar el rumbo de su destino se valió de dos estrategias que permitieran iniciar el proceso como si las pruebas anteriores no hubieran existido. El primero, como es obvio, consistía en hacer nuevas pruebas testificales en otras localidades, es decir, argumentar que en las primeras se había equivocado en cuanto a los lugares de nacimiento de sus abuelos e inventar otros lugares de origen. Para ello precisaba de alguien que dominara bien la genealogía y la vinculación de determinados apellidos con ciertas localidades de Castilla. Nadie mejor que don Luis de Salazar y Castro, quien, amén de caballero de Calatrava y fiscal de dicha orden, era Cronista Mayor. Su concurso debía ser doble, no sólo para situar los orígenes familiares de los González Galeano en tres villas distintas —Almansa, Martín Muñoz de las Posadas y Castillo

quiere [...]». Ese mismo testigo afirmó haber dicho públicamente «que si no le da doscientos pesos le ha de echar a perder sus pruebas con testigos que tiene prevenidos para ello, y que le ha de cortar las piernas, que a cuchilladas negocia él lo que quiere [...]». *AHN Órdenes Militares, Calatrava*, Exp. 1905, fol. 96 vº. y 97 rº.

23. *Ibidem*, fol. 63 vº.

24. *Ibidem*, fol. 73 vº.

de Garci Muñoz— sino también para ser designado él mismo como informante de las nuevas pruebas que se debían de hacer en torno a la familia. De este modo, en junio de 1695, Salazar y Castro como caballero, y Fray Bartolomé de Villaquirán, prior del convento de San Benito de Toledo, fueron designados como informantes para las pruebas que se debían efectuar en los nuevos lugares de origen. El nombramiento de ambos no corrió a cargo del presidente del Consejo de Órdenes, como solía ser habitual, sino de el consejero Melchor de Ceballos el Caballero²⁵.

Era evidente que González Galeano había puesto en funcionamiento, merced a su fortuna, las complejas redes de poder que en torno a la Corte y a los Consejos dominaban todos los resortes necesarios para vencer toda suerte de voluntades. Recurrir a Salazar y Castro era tanto como asegurarse por completo el buen fin de su pretensión. Sabemos muy bien de sus excelentes relaciones en el complejo entramado cortesano, de su especial vinculación con los adinerados indianos²⁶, y que en su actividad profesional como genealogista a menudo calló y tapó «las manchas de las ascendencias, ocultando las taras de tantos y tantos poderosos linajes de su época»²⁷. En este caso, más que tapar, lo que hizo fue manipular los orígenes de una familia para anular unas pruebas que claramente reprobaban al pretendiente al hábito.

Con gran sagacidad Salazar y Castro, que leyó por completo el primer expediente de pruebas realizado en 1693, se puso manos a la obra, no sólo para encontrar los nuevos testigos que declararan a favor de los Galeano sino, además, para refutar lo escrito en aquellos informes que habían conducido a la reprobación. Su labor delata una forma de maniobrar orientada a conseguir que se vieran cumplidas las pretensiones de quien, con toda probabilidad, le había pagado para que se ocupara del caso. Así, elaboró una nueva genealogía de los hermanos Galeano, en la cual al padre de ambos se le hacía nacer en Villanueva de la Serena, pero «de paso pasando a Indias»²⁸, y presentó dicho documento ante el Consejo de Órdenes para que se iniciara un nuevo proceso de averiguaciones²⁹.

25. Ricardo Gómez Rivero, «Consejeros de Órdenes. Procedimiento de designación (1598-1700)», *Hispania*, LXIII/2, 214 (2003), pág. 698. Melchor de Ceballos había ingresado en 1674 en el Consejo de Órdenes de forma extraña, pues su nombramiento respondió al mérito de ser «yerno de Ana María Giner», azafata del rey.

26. Véase Francisco Andújar Castillo – Domingo Marcos Giménez Carrillo, «Iglesia, negocios y poder entre América, Madrid y el Reino de Granada en el siglo XVII: Bartolomé Marín de Poveda», en Francisco Andújar Castillo – Domingo Marcos Giménez Carrillo, *Riqueza, poder y nobleza: los Marín de Poveda, una historia familiar del siglo XVII vista desde España y Chile*, Almería, 2011, pág. 196.

27. Enrique Soria Mesa, *La biblioteca genealógica de don Luis de Salazar y Castro*, Córdoba, 1997, pág. 17.

28. Nótese la fabulación al situar el nacimiento como «de paso pasando a Indias».

29. La presentación de la nueva genealogía ante el Consejo de Indias corrió a cargo de fray Bartolomé Luis de Spínola, quien decía ser «primo» de los González Galeano. En realidad, este fraile mercedario se dedicaba a tareas de mediador de los asuntos de Lima ante el Consejo de Indias y debió actuar por encargo de los interesados y del propio Salazar y Castro. Copia del nuevo documento presentado se encuentra en la Biblioteca Nacional de Madrid, Manuscrito 2431, fol. 149.

La maestría del genealogista Salazar y Castro se plasmó en el escrito que remitió al Consejo para echar por tierra las pruebas aportadas por los primeros informantes. Con suma habilidad centró su argumentación en dos aspectos. Por una parte, en el modo en que se habían producido unas testificaciones que habían estado viciadas por el enfrentamiento entre los dos bandos de Villanueva de la Serena. De otro lado, trató de invalidar las acusaciones del origen familiar, por vía paterna, de aquella esclava negra que había aparecido en las deposiciones de los testigos. De esa manera evitaba, ahora como informante, tener que volver a ir a Villanueva de la Serena, en donde su visita podría «producir allí nuevas diferencias» porque la «enemistad» en aquella población estaba «tan encendida y vigorosa como cuando las primeras diligencias se hicieron, y cualquiera que allí se repita producirá el mismo efecto»³⁰. Por tanto, con semejantes argumentos, enterraba por completo realidades comprobadas por los primeros informantes, como fueron los sobornos pagados por el pretendiente a los testigos y las numerosas falsificaciones que se constataron en los documentos extraídos de los diferentes archivos de la villa. Se abría así, gracias a la experiencia de Salazar y Castro en estos asuntos, a su conocimiento del mundo de las pruebas para caballeros, y a su dominio de la genealogía, un nuevo horizonte para Tomás González Galeano, quien acabó finalmente vistiendo el hábito de caballero de la orden de Calatrava.

Lo excepcional del caso es que cuando en junio de 1696 Galeano se acercó hasta el Consejo de Órdenes para recoger su despacho de caballero de Calatrava, ya no se intitulaba con su nombre y apellidos sino como marqués de Sotoflorido ¿Qué había sucedido para que quien tres años antes había sido reprobado para vestir el hábito de caballero ahora pudiese conseguir con facilidad un título de marqués?

2. EL LLANO CAMINO HACIA EL TÍTULO DE MARQUÉS. UNA VEZ MÁS, LA VENALIDAD

Tomás González Galeano, que había sufrido tantos sinsabores y problemas para conseguir que el Consejo de Órdenes diera vía libre al despacho de caballero de la orden de Calatrava, con toda probabilidad tras desembolsar ciertas cantidades de dinero a los testigos de las primeras pruebas y a los informantes de las segundas, encontró un camino más expedito para lograr un título nobiliario de marqués. Frente a la «rigurosidad» de las pruebas —aunque éstas siempre estuviesen tami-zadas por las múltiples corruptelas utilizadas por informantes y testigos para que las mercedes de hábito culminaran en despachos de caballeros— de las órdenes militares, un título nobiliario se podía conseguir sin tener que acreditar nada más que la entrega de unos talegos repletos de dinero en alguno de los múltiples «espacios de venta» que en la coyuntura de finales del siglo XVII estaban disponibles para quien pretendiera conseguir tan preciada distinción.

30. *AHN*, Órdenes Militares, *Calatrava*, Exp. 1095, fol. 10 vº (de las segundas pruebas).

Tomás González Galeano se había desplazado desde Lima a Madrid con una gran fortuna, no sólo para adquirir la merced de hábito y el título nobiliario sino también un importante cargo que le permitiera comparecer en ambas pretensiones como un servidor regio. De este modo, en tanto que la merced del hábito la adquirió a un particular, para comprar el cargo y el título nobiliario se dirigió a las oficinas del propio Consejo de Indias, en donde su presidente dirigía una vasta operación venal que tenía como principal objetivo sufragar los gastos de la Guerra de los Nueve Años en Cataluña. Esa operación, que se había iniciado ya en los años previos a dicha guerra, incluía la venta de numerosos cargos de justicia, de hacienda y de gobierno para ejercer en América así como innumerables empleos de la Carrera de Indias³¹.

Pues bien, el inicio de sus inversiones tuvo lugar en marzo de 1692, cuando Tomás González Galeano entregó en la cuenta aparte de «beneficios de Indias» de la tesorería del Consejo de Indias la respetable suma de 17.000 pesos por el puesto de Pagador General de la gente de mar y guerra del presidio de El Callao³². Junto al pago de esa suma de dinero, le valieron también como «mérito» los servicios de su padre, el capitán Francisco González Galeano, quien había servido más de veinte años en Lima de alférez y capitán de infantería³³. Por otro lado, además de la suma pagada por el puesto de El Callao y de la que invertiría luego en la compra del título nobiliario, todavía le quedaron caudales para adquirir nuevos cargos. En octubre de 1697 compró por 4.000 pesos el corregimiento de Huamaliés, en la jurisdicción de Lima, probablemente con facultad de transferirlo a otra persona —léase revenderlo— pues difícilmente podría desempeñar los dos oficios a la vez en puntos tan distantes de la geografía americana³⁴. No obstante, no pudo disponer finalmente de este último cargo como consecuencia del decreto de marzo de 1701 que ordenaba la suspensión de las ventas de empleos —a la postre tan sólo temporal pues se reanudarían en 1704— así como la devolución del dinero a todos aquellos que los hubiesen adquirido en los años precedentes en régimen de futura y aún no hubiesen pasado a desempeñarlos³⁵.

31. Desde una perspectiva cronológica, el trabajo más detallado corresponde a los empleos de gobierno, que han sido estudiados por Ángel Sanz Tapia, *¿Corrupción o necesidad? La venta de cargos de gobierno americanos bajo Carlos II (1674-1700)*, Madrid, 2009. Para los de hacienda la mejor aportación, centrada el virreinato de Nueva España, sigue siendo la de Michel Bertrand, *Grandeur et misère de l'office. Les officiers de finances de Nouvelle Espagne, XVII-XVIII siècles*, Paris, 1999. Para las magistraturas de justicia el trabajo más completo se halla en la obra de Mark A. Burkholder – David S. Chandler, *De la impotencia a la autoridad: la corona española y las Audiencias en América*, México, 1984.

32. AGI, Contaduría, Leg. 158.

33. AGI, Indiferente General, Leg. 498, Lib. 54, fol. 119 rº. Casi con plena seguridad, la dedicación del padre no debió ser exclusivamente esa sino otros negocios que le hubieran posibilitado acumular una gran fortuna.

34. AGI, Indiferente General, Leg. 798.

35. Ángel Sanz Tapia, *¿Corrupción o necesidad?...*, op. cit., pág. 430; Francisco Andújar Castillo, *Necesidad y venalidad. España e Indias, 1704-1711*, Madrid, 2008, pág. 6.

Sin embargo, al parecer, finalmente Tomás González Galeano no llegó a desempeñar los oficios adquiridos, pues según Sebastián Molina Puche, se avecindó a finales de siglo en la villa de Almansa³⁶ en donde debió adquirir una regiduría perpetua en el año 1697, poco antes de hacerse, también por compra, con un título de marqués. Era la cuarta inversión pecuniaria en cargos y honores en un período de tiempo de apenas seis años. Lógicamente, quien había sufrido tan graves penalidades como las descritas para conseguir un hábito de Calatrava, manchado por la «sangre negra» en su origen familiar, difícilmente podía regresar a Villanueva de la Serena condecorado como marqués. Lo más sensato era avecindarse muy lejos de esa villa y exhibir su rango social en otra población, de la que supuestamente procedía, pues las segundas pruebas habían «acreditado» —de la forma que hemos visto— que era biznieto de un tal Pedro Galiano, regidor de Almansa a finales del siglo XVI.

Y es que, Tomás González Galeano consiguió el título nobiliario de marqués de Sotoflorido gracias al pago de un «servicio pecuniario». Como señalamos, todo fue mucho más fácil para titular como marqués que para conseguir el hábito. Simplemente bastó con que el 8 de junio de 1696 se acercara a un espacio que conocía sobradamente, las oficinas de la tesorería del Consejo de Indias, y depositara la suma de 100.000 reales, «sin expresar la razón» de por qué entregaba dicha cantidad³⁷. Bien asesorado, con unas controvertidas pruebas para conseguir una cruz de Calatrava, lo mejor era que ningún oficial del Consejo supiese a qué correspondía aquella cantidad que depositaba, en apariencia, a cambio de nada. Pero varios factores delataban el concepto de ese aparente «donativo». En primer término, que se ingresaba en la misma caja de la tesorería en la que se abonaban los «beneficios de Indias», es decir, los ingresos por ventas de cargos y honores. En segundo lugar, que el título se obtenía sin consulta previa con la Cámara de Indias sino mediante un decreto ejecutivo del rey a la Cámara y, por ende, sin que precediera averiguación de ésta respecto a las calidades del nuevo titulado. Tampoco se hicieron «informes reservados» sobre el pretendiente al título, ni se abrieron «cédulas de diligencias» para conocer los orígenes del mismo³⁸. Pero más evidente aún eran las fechas: Tomás González Galeano ingresó el dinero en la tesorería del Consejo el día 8 de junio de 1696 y tan sólo cuatro días después Carlos II procedía a emitir el decreto de concesión que sería finalmente despachado el día 18 del mismo mes³⁹.

Nada se indagó sobre la limpieza de sangre ni hidalguía del que se convirtió en marqués de forma súbita, merced al pago de una suma de dinero, y probablemente al abono de una cuantía mayor a algún intermediario que facilitó aquella

36. Sebastián Molina Puche, *Poder y familia: las élites locales del corregimiento de Chinchilla-Villena en el siglo del Barroco*, Cuenca, 2007, pág. 93.

37. AGI, Contaduría, Leg. 163.

38. Sobre ambos procedimientos véase el trabajo de María del Mar Felices de la Fuente, «La Cámara de Castilla, el rey y la creación de títulos nobiliarios en la primera mitad del siglo XVIII», *Hispania. Revista española de historia*, vol. LXX, 236 (2010), págs. 661-686.

39. AGS, Cámara de Castilla, Libro 41, fol. 343 vº.

operación, o bien a alguno de los principales actores que intervenían en aquellos procesos, desde el presidente del Consejo de Indias hasta el tesorero, pasando por los oficiales de la Cámara, quienes en última instancia, acatando un decreto ejecutivo del monarca, debían proceder a la expedición del despacho del título de marqués de Sotoflorido. Lo cierto es que por entonces los títulos nobiliarios cotizaban a 22.000 ducados, esto es, a 242.000 reales, cuantía en la que desde marzo de 1693 había quedado fijado el precio —tras una rebaja de los 30.000 ducados en que se pretendió establecer el año anterior— para todos aquellos que «por beneficio» —léase «por compra»— quisiesen disfrutar de sus títulos con el carácter de perpetuos y transmisibles por juro de heredad. La diferencia entre los 100.000 reales que pagó González Galeano por el título y los 242.000 reales que valían por entonces, resulta de todo punto imposible de rastrear.

Sea como fuere, en el despacho del título nobiliario, solo se hizo constar que el rey se lo otorgaba «en atención a los meritos y servicios de vos Don Thomas Gonzalez Galiano, caballero de la orden de Calatrava, pagador general de la gente de guerra del presidio del Callao y a los del capitán don Francisco González Galiano vuestro padre»⁴⁰. Como se comprueba, se anotaron los «servicios» y «honorés» alcanzados en los años inmediatos a la obtención del título, todos ellos producto de sus poderosos caudales. La contradicción, si así puede llamársele, radica en que mientras que para conseguir el hábito tuvo que sufrir la afrenta de la reprobación de sus «calidades», del origen de su familia, para conseguir el marquesado bastó con pagar una suma de dinero.

En la España de las postrimerías del siglo XVII, cual sucedería en los primeros años de la centuria siguiente, conseguir un cargo o un título nobiliario no fue cuestión de méritos, servicios, linaje ilustre o sangre limpia. Bastaba con disponer de la riqueza suficiente como para invertir en la compra de la merced regia, al tiempo que era preciso estar plenamente introducido —algo que siempre lo facilitaba el dinero— en la tupida red de relaciones del entramado cortesano que controlaba todos los resortes del poder. Con tales mimbres, cualquier individuo de cualquier condición, como Tomás González Galeano, podía ser investido con una de las altas dignidades de la jerarquía del privilegio que otorgaba el soberano. La sangre noble, los dilatados servicios a la monarquía, los méritos familiares y todo el enorme cúmulo de elementos que conformaban el capital inmaterial del honor se convertían en una ficción que buena parte de la historiografía de los siglos posteriores convirtió en mito. El mito de que lo más granado de la sociedad del Antiguo Régimen —y los herederos de dichos títulos hasta la actualidad— pertenecían a una casta de sangre de color azul que cada día se nos revela, más y más, como un grupo de sangre teñida de las tonalidades doradas que proporcionaba el oro y la riqueza.

40. *AHN*, Consejos, Leg. 8975, Año 1696, Exp. 102.